

Licitación Pública

AMS-02-2017.

Barrido y Desarenado
de Calles y

Acarreo de Basura
y Recolección de De-
sechos Sólidos.



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el Tomo 136 Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Secretaria Municipal , lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA No. 28** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, el día 21 de diciembre del año 2017.- Reunida la Corporación Municipal en el salón de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon" de esta Alcaldía Municipal siendo 9:20 a.m. presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, la señora vice alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los señores Regidores (as): Bernardino Reyes Castillo, Damicela Soto Ballesteros, David Arnaldo Madrid Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Fiallos, Olivia Esperanza Pereira Gomes, Welbin Denin Castro Mejía, Wenceslao Pineda Gonzales, Melvin Adalid Martínez, Geraldina Zelaya, Alba Adelina Chávez Membreño.-Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO.....** Presentación del Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación del servicio de la Recolección de Basura, Barrido y Desarenado de calles AMS- 02- 2017: La asesora legal Abg. Gabriela Talbott informa que el 11 de diciembre del presente año se abrieron las ofertas de los dos servicios, en base a los términos que establece la Ley de Contratación del Estado y su reglamento así como las bases de licitación, el ofertante de igual manera cumple con los parámetros establecidos.- En lo referente a la Recolección de los Desechos Sólidos: solo hubo un ofertante la Empresa Mercantil Corporación Green S. A. Su oferta está presentada en lo requerido en las Bases de Licitación, la ley de contratación del Estado y su reglamento, esta empresa es representada por el señor José Jorge Martínez Pavón, su propuesta es de Dos millones quinientos noventa y cinco mil lempiras incluyendo el 15% del impuesto sobre venta ,la garantía de mantenimiento de oferta corresponde al 2% del valor que licita y es un valor de cincuenta y dos mil lempiras, la empresa cumple con todos los requisitos Legales ,Técnicos y Económicos por lo que la Comisión Evaluadora recomienda que se adjudique este servicio de licitación AMS- 02- 2017 a la Empresa Corporación Green S.A, como fue la única empresa que participo y la misma cumple con todos los requisitos será la corporación municipal quien tomara la decisión de adjudicar este servicio a la Empresa antes menciona o si autorizan al señor alcalde para que se extienda el contrato por dos meses con la actual empresa que está prestando el servicio , mientras se inicia un nuevo proceso de licitación .- El regidor Roberto Antonio Leiva mociona que autorice al señor para que proceda a firmar el convenio con la Empresa Corporación Green S.A. El regidor David Madrid secunda la moción presentada por el regidor Roberto Leiva.-





MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
SECRETARIA MUNICIPAL

TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



La Corporación Municipal acordó autorizar por unanimidad y de ratificación inmediata que el señor alcalde proceda a firmar el contrato con la Empresa Corporación Green S.A para el servicio de la Recolección de los Desechos Sólidos para el año fiscal 2018 basándose en el Acta de Recomendaciones que presento la Comisión Evaluadora.- 2)En el Barrido y Desarenado de calles: la asesora legal expresa que no hubieron ofertantes por lo que debemos entrar en un nuevo proceso de licitación y ampliar el contrato por dos meses enero y febrero del año 2018 con la empresa que actualmente tiene este contrato por lo que la Comisión Evaluadora declaro desierto este proceso.-La Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar al señor alcalde para que proceda a firma por dos meses enero y febrero 2108 con la empresa que actualmente tiene este servicio de Barrido y desarenado de calles y que se inicie con un nuevo proceso de licitación pública para este servicio **SEPTIMO... OCTAVO.... NOVENO... DECIMOONCEAVO** y no habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 12:20 pm

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los diez y siete (17) días del mes de enero del presente año dos mil diez y ocho(2018).

ABG. JUAN CARLO MORALES PARRINELLO
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. IVETT MELISSAZAVALA RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 02 de Enero del año 2018.

Señor
Administrador
COVI Honduras
Peaje, Siguatepeque, Comayagua
Su Oficina

Estimado señor:

Me es grato saludarle y al mismo tiempo desearte éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Por medio de la presente le comunico que a partir del 01 de enero del año 2018, la "Empresa Corporación Green" es la responsable del servicio de Recolección de Basura y Desechos Sólidos en esta ciudad Siguatepeque, Departamento de Comayagua, razón por la cual le solicito su colaboración para que se les permita el paso por el peaje a los cuatro vehículos recolectores, los cuales tiene las siguientes características: 1. Mack RD Blanco/Verde, Placa PP 18908; 2. Mack MR Blanco/Verde, Placa PAN 9504; 3. Mack MR blanco/Azul, Placa PCP 9515 e 4. International Blanco/Azul, Placa AAM 1824; y puedan depositar la basura en el crematorio Municipal.

Agradeciendo de antemano su fina atención a la presente solicitud y en espera de su apoyo y colaboración.

Atentamente,


ABOG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL



Por un Municipio con una vida mejor

J. Pacheco
02/01/2018
14:00 PM

...toneladas cada uno y un tercer camión Marca Internacional con capacidad de 16



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 22 de diciembre del año 2017.

Ingeniero
José Jorge Martínez Pavón
Empresa Corporación Green S.A.
San Pedro Sula, Cortes
Su Oficina

Estimado Ingeniero Martínez:

El motivo de la presente es para notificarle formalmente que el día jueves 22 de diciembre del año 2017 reunida la Corporación Municipal en sesión ordinaria, específicamente en el punto No. 6 del Acta No. 28, LE FUE ADJUDICADO, a la Empresa CORPORACION GREEN, S.A. representada por su persona, el servicio del Acarreo de Basura o Recolección de Desechos Sólidos, para el año fiscal 2018, el cual fue realizado mediante la Licitación Pública Nacional AMS-02-2017, Partida No. 1 en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

Por lo anteriormente manifestado se requiere de su presencia a la mayor brevedad posible en las oficinas administrativas, a efecto de suscribir contrato con la Alcaldía Municipal de este término representada por el Abog. Juan Carlos Morales Pacheco, en virtud que dicho servicio debe de atenderse a partir del 1 de enero del año 2018.

Asimismo deberá acreditar la garantía de cumplimiento de contrato tal como lo establecía el documento de Bases de Licitación y La Ley de Contratación del Estado.

Agradeciéndole por la atención prestada a la presente.

Atentamente,



Gerente General
Alcaldía Municipal de Siguatepeque


recibido
23/dic/17

Por un Municipio con una vida mejor

... toneladas cada uno y un tercer camión Marca Internacional con capacidad de 16



**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA
AMS-02-2017.- PARTIDA UNICA PARA EL SERVICIO DE ACARRERO DE BASURA O
DESECHOS SOLIDOS.-**

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los Veintisiete días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, integrada por los señores: Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, Alcalde Municipal; Ing. Roberto Martínez Discua, Administrador Municipal; Lic. Karla Martínez Gerente Municipal, Ing. Jorge Escobar, Jefe de Ingeniería Municipal; Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera, Asesora Legal Municipal; Lic. Melvin Machado Martínez, Auditor Interno Municipal; P.M. Olman Meza, Tesorero Municipal.- Emiten el siguiente Dictamen:

EMPRESAS PARTICIPANTES

Empresa participante: CORPORACION GREEN, S.A. representada por el Señor José Jorge Martínez Pavón.- Siendo la única empresa que presento oferta.-

CORPORACION GREEN, S.A.

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

El día Miércoles 13 de Diciembre del año 2017, los miembros de la Comisión evaluadora Lic. Karla Martínez Gerente General, Lic. Melvin Machado auditor interno, Abg. Martha Gabriela Talbott asesora legal, la profesora Olga Flamenco Comisionada Municipal y el señor Francisco Sabillon mecánico, nos trasladamos a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, con el objetivo de realizar la inspección técnica a los vehículos propuestos por la Corporación Green, S.A. como único ofertante de dicho proceso, para lo cual llegamos al plantel de la empresa, ubicado en Barrio La Guardia 1 ave. 33 calle S.O, siendo recibidos por el Ing. José Jorge Martínez Pavón quien nos mostró los vehículos compactadores propuestos en su oferta los cuales fueron puestos a prueba a la vista de la Comisión Evaluadora, dos camiones marca Mack con capacidad de 20 toneladas cada uno y un tercer camión Marca Internacional con capacidad de 16



toneladas, la comisión realizó una revisión física-mecánica de ellos observando cada uno de los vehículos los cuales se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento para la operación del servicio requerido, a la vez esta comisión verifico que cumplen con las especificaciones técnicas, los términos de referencia y las condiciones especiales plasmadas en la propuesta de oferta, solicitadas en las bases de Licitación para la prestación de este servicio en nuestro municipio, así como el compromiso del representante de la empresa de cumplir con los términos de referencia y las condiciones especiales plasmadas en su oferta (se respalda con fotografías y videos).-

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica que es de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,595,000.00)** valor que incluye el 15% de Impuesto Sobre Venta, se determinó que la misma se encuentra dentro de los parámetros del valor presupuestado por la Corporación Municipal para este servicio que corresponde al año fiscal a ejecutarse en el 2018.

RECOMENDACIÓN

Basados en el análisis legal, técnico y económico; la Comisión de Estudio y Evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los artículos 33, 46 párrafo primero, 50, 51, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 07 inciso e), 23, 98, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 136 inciso C, 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Numeral 1.2 de las Bases de Licitación, esta comisión a la HONORABLE Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que después de un análisis exhaustivo por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora y como veedora del proceso la Comisionada Municipal, que si bien es cierto las Bases de Licitación en el punto 1.2 de las condiciones generales establece que el proceso de licitación se declarara valido con un mínimo de dos ofertantes, pero a la vez establece que se podrá adjudicar a un solo oferente siempre y cuando este cumpla con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Bases de Licitación, por lo que en el caso que nos ocupa vemos que si bien es cierto fue una única empresa la que participo en dicho proceso vemos que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, asimismo hemos identificado que el servicio ofertado vendria a ser de gran beneficio para la ciudad en cuanto a que nos



ofrece equipo apto para la recolección de basura y desechos sólidos en el municipio, por lo anterior esta Comisión es del criterio **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA AMS-02-2017 PARA LA PARTIDA ÚNICA DEL SERVICIO DE ACARRERO DE BASURA O DESECHOS SÓLIDOS**, a la Empresa CORPORACION GREEN, S.A., ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

SEGUNDO: Esta comisión también es del criterio que al declarar Desierto este proceso de licitación por no haber cumplido con el mínimo de ofertantes para este servicio, la Ley establece que se debe entrar en un nuevo proceso de Licitación Pública, ocasionando esto un tiempo entre la invitación y apertura de ofertas de cuarenta (40) días como mínimo en fiel cumplimiento con la Ley, esto obligaría a que la Corporación Municipal debe de autorizar al señor alcalde a extender por dos meses (Enero y Febrero) el contrato a la empresa que en la actualidad presta dicho servicio, otra de los análisis hechos por esta Comisión Evaluadora es que al iniciar un nuevo proceso este ocasiona gastos administrativos que pueden ser evitados al adjudicar a la Empresa Corporación Green que en este momento presenta una oferta que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el documento Bases de Licitación, ley de Contratación y su Reglamento; Cabe mencionar que la Empresa que actualmente brinda este servicio de RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS, en los últimos meses ha tenido algunas deficiencias en cuanto a las condiciones de los vehículos en los que se recolecciona los desechos sólidos, lo cual ha generado quejas constantes de los ciudadanos y usuarios del mismo, por lo que esta comisión es del criterio que esta situación puede ser corregida mediante una nueva adjudicación a la Empresa en referencia que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley.-Por lo que esta Comisión reitera nuevamente que es conforme a Ley que la Corporación Municipal proceda adjudicar la licitación Pública AMS-02-2017 a la Empresa CORPORACION GREEN, S.A., y asimismo autorice al señor alcalde para que proceda a realizar el contrato para la prestación de este servicio por el año fiscal 2018.-

TERCERO: Aunado a lo anteriormente expuesto cabe mencionar que si hacemos un recuento de los antecedentes históricos de esta y las pasadas administraciones este tipo de procesos de licitación en su mayoría han sido declarados desiertas o fracasadas, ya que no existen muchas empresas interesadas en participar en este proceso, creemos que este fenómeno se ocasiona por la complejidad de la prestación de este servicio en cuanto a las rutas de recolección, los conflictos que genera con la población y sobre todo el valor presupuestado que no les resulta atractivo a los oferentes en relación a lo solicitado en las Bases de Licitación, por lo que estamos en el tiempo y momento oportuno de aprovechar



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com

Siguatepeque



que esta Empresa con un alto grado de responsabilidad y experiencia probada en este rubro se le pueda Adjudicar y traer un mejor servicio a la población en general.-

CUARTO: Para acreditar lo anteriormente descrito se anexas fotografías y video a la Corporación Municipal tomados en sitio del plantel y domicilio de la Empresa Corporación Green, S.A. de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento Cortes.-


Para constancia firmamos la presente acta en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2017.


Lic. Roberto Martínez Discua
Administrador Municipal





Gerente General





Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal




Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal Municipal


Lic. Melvin Machado Manríquez
Auditor Interno Municipal




P.M. Gilman
Tesorero Municipal




ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA AMS-02-2017.- PARTIDA No. 2 SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.-

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil Diecisiete, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, integrada por los señores: Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, Alcalde Municipal; Ing. Roberto Martínez Discua, Administrador Municipal; Lic. Karla Martínez Gerente Municipal, Gerente Municipal, Ing. Jorge Escobar, Jefe de Ingeniería Municipal; Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera; Lic. Melvin Machado, Auditor Interno Municipal; Asesora Legal Municipal; P.M. Olman Meza, Tesorero Municipal.- Emiten el siguiente Dictamen:

EMPRESAS PARTICIPANTES

Empresas participantes: Ninguna Empresa compro Bases de Licitación para este servicio, por lo tanto no se recibieron ofertas.-

RECOMENDACIÓN

En base a los artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Numeral 2.5 de las Bases de Licitación.

Por lo anterior RECOMIENDA: A la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque: Que en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como las Bases de Licitación para el proceso AMS-02-2017, **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA No. 2 DEL BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES**, por constar en expediente no existir compra de las bases de licitación por ninguna empresa para este servicio y por lo consiguientes la no presentación de ofertas; Asimismo se recomienda a la Corporación Municipal realizar un nuevo proceso de licitación pública para el servicio de BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES y a la vez autorizar al señor alcalde para que proceda a la firma del contrato de dicho servicio por el periodo de dos meses (ENERO, FEBRERO) con la empresa que en la actualidad mantiene el mismo, tiempo en el cual concluirá el nuevo proceso de licitación pública para la prestación del servicio de BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES para el periodo fiscal 2018.-

Conforme a todo lo anterior firmamos la presente acta de recomendación a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadesiguatepeque.com



Abog Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal



Lic. Roberto Martínez Discua
Administrador Municipal



Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal



Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera,
Asesora Legal Municipal



Lic. Melvin Machado Martínez
Auditor Interno Municipal



P.M. Ojman
Tesorero Municipal



Karla Martínez
Gerente General



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079
www.munisiguatepeque.hn



LICITACION PÚBLICA AMS-02-2017 SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Con la asistencia de los abajo firmantes y de acuerdo a lo establecido en el Documento base de la Licitación AMS-02-2017 y en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en esta fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y treinta minutos de la mañana 10:30 a.m. no se realizó la APERTURA DE LAS OFERTAS para EL SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES, de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; en virtud que no hubo compra de bases de Licitación de ninguna empresa para este servicio, por tanto no se presentaron ofertas en este proceso.

Para constancia de lo realizado en esta reunión, firmamos la presente en la ciudad de Siguatepeque, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.) a los once días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Mirtha Gabriela Talcott Rivera
Asesora legal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal

Por un municipio con una vida mejor...



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

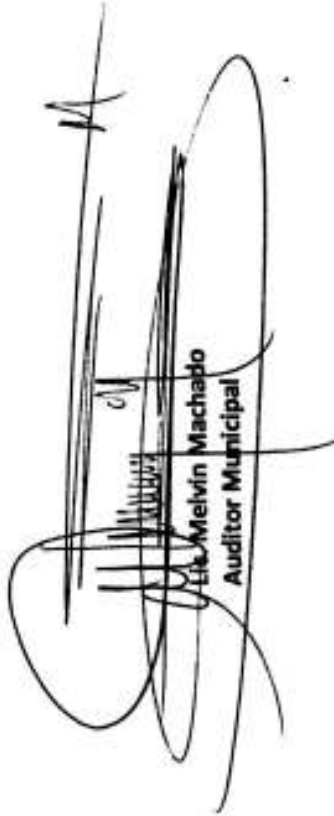
www.munisiguatepeque.hn



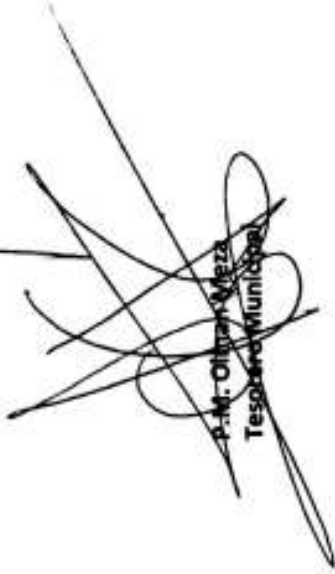
Lic. Karla Martínez
Gerente General



Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal



Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal



J.M. Oliver Méza
Tesorero Municipal

Regidores que se hicieron presente en dicho proceso de licitación:

Dr. Roberto Antonio Leiva
Regidor

Por un municipio con una vida mejor...



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079
www.munisiguatepeque.hn



LICITACION PÚBLICA AMS-02-2017 SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Con la asistencia de los abajo firmantes y de acuerdo a lo establecido en el Documento base de la Licitación AMS-02-2017 y en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en esta fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana 9:00 a.m. se realizó la APERTURA DE LAS OFERTAS para EL SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS, de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; presentando oferta únicamente la siguiente empresa, con el monto de la ofertas y tipo de garantía.-

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO Y TIPO DE GARANTIA	OBSERVACIONES
CORPORACION GREEN	JOSE JORGE MARTINEZ PAVON	Lps. 2,595,000.00 incluyendo el 15% de impuesto sobre venta.	Cheque de caja No. 0000054 por un valor de Lps. 52,000.00 emitido a favor de la Alcaldía por Banco FICOHSA	

Se realizo una revisión de los documentos entregados por las empresa, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

Por un municipio con una vida mejor...



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079
www.munisiguatepeque.hn

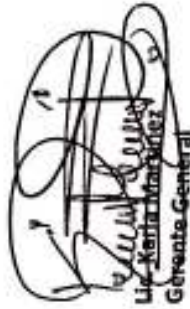


Para constancia de lo realizado en esta reunión, firmamos la presente en la ciudad de Siguatepeque, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) a los once días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.


JOSÉ JORGE MARTINEZ PAVON
COOPERACIÓN GREEN

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Falbott Rivera
Asesora Legal


Lic. Keriantha Soler
Gerente General


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal

Por un municipio con una vida mejor...



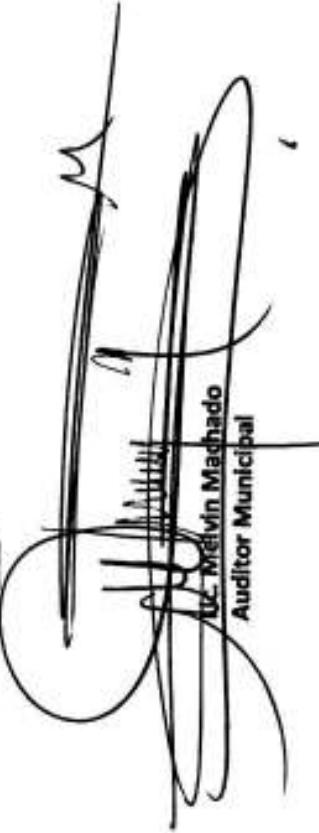
MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

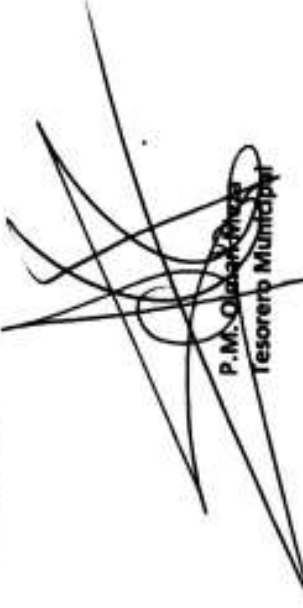
Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

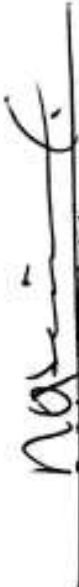
www.munisiguatepeque.hn




Melvin Machado
 Auditor Municipal


P.M. Ocasio
 Tesorero Municipal

Regidores que se hicieron presente en dicho proceso de licitación:


Dr. Roberto Antonio Leiva
 Regidor


Por un municipio con una vida mejor...

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 2:00 p.m. la comisión evaluadora de Licitación para el Servicio Público de Barrido y Desarenado de Calles, integrada por los señores: Abogada Martha Gabriela Talbott, Asesora Legal; Licenciada Karla Martínez, Gerente General; Ingeniero Jorge Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería Municipal; Licenciado Melvin Machado Martínez, Auditor Municipal; por medio de la presente dejan constancia que dicho recorrido no se realizó en virtud de no existir persona jurídica ni natural que haya comprado las bases de licitación para ofertar para dicho servicio público.

En fe de lo manifestado se firma la presente acta en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.).


Abog. Martha Gabriela Talbott
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal

ACTA DE LA NO REALIZACION DE RECORRIDO DE RUTA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.-LICITACION PÚBLICA NUMERO AMS-02-2017

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 2:00 p.m. la comisión evaluadora de Licitación para el Servicio Público de Barrido y Desarenado de Calles, integrada por los señores: Abogada Martha Gabriela Talbott, Asesora Legal; Licenciada Karla Martínez, Gerente General; Ingeniero Jorge Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería Municipal; Licenciado Melvin Machado Martínez, Auditor Municipal; por medio de la presente dejan constancia que dicho recorrido no se realizó en virtud de no existir persona jurídica ni natural que haya comprado las bases de licitación para ofertar para dicho servicio público.

En fe de lo manifestado se firma la presente acta en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las dos con quince minutos de la tarde (02:15 p.m.).


Abog. Martha Gabriela Talbott
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal

ACTA DE RECORRIDO DE RUTA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ACARRERO DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS.-LICITACION PÚBLICA NUMERO AMS-02-2017

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 9:00 a.m. se procedió a efectuar el recorrido de rutas para la prestación del servicio público de Acarreo de Basura y Desechos Sólidos con la participación de la comisión evaluadora de licitaciones integrada por los señores: Abogada Martha Gabriela Talbott, Asesora Legal; Licenciada Karla Martínez, Gerente General; Ingeniero Jorge Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería Municipal; Licenciado Melvin Machado Martínez, Auditor Municipal; contando con la participación de la Empresa Corporación Green S.A. de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, cuyo representante legal de la misma el Ingeniero José Jorge Martínez Pavón, a continuación se describe el recorrido de rutas inspeccionadas:


1. Ruta colonia San Fernando, mas conocida como Colonia Los Militares.
2. Ruta Residencial Buena Vista frente a la carretera Panamericana CA-5.
3. Ruta Barrio Saragoza.
4. Ruta Barrio el Carmen y calle 21 de agosto.
5. Ruta Barrio El Parnaso y Brisas del Bosque.
6. Ruta Boulevard Francisco Morazán.
7. Ruta Avenida Toledo al Centro de Salud.
8. Ruta Barrio San Luis de Aguas Calientes.
9. Ruta Barrio Suyapita.
10. Ruta Barrio San Juan.


En fe de lo manifestado se firma la presente acta en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).


Abog. Martha Gabriela Talbott
Asesora Legal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Lic. Karla Martínez
Gerente General

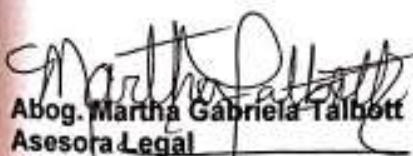

Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ingeniero José Jorge Martínez Pavón
Representante Legal Corporación Green


En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 9:00 a.m. se procedió a efectuar el recorrido de rutas para la prestación del servicio público de Acarreo de Basura y Desechos Sólidos con la participación de la comisión evaluadora de licitaciones integrada por los señores: Abogada Martha Gabriela Talbott, Asesora Legal; Licenciada Karla Martínez, Gerente General; Ingeniero Jorge Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería Municipal; Licenciado Melvin Machado Martínez, Auditor Municipal; contando con la participación de la Empresa Corporación Green S.A. de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, cuyo representante legal de la misma el Ingeniero José Jorge Martínez Pavón, a continuación se describe el recorrido de rutas inspeccionadas:


1. Ruta colonia San Fernando, mas conocida como Colonia Los Militares.
2. Ruta Residencial Buena Vista frente a la carretera Panamericana CA-5.
3. Ruta Barrio Saragoza.
4. Ruta Barrio el Carmen y calle 21 de agosto.
5. Ruta Barrio El Parnaso y Brisas del Bosque.
6. Ruta Boulevard Francisco Morazán.
7. Ruta Avenida Toledo al Centro de Salud.
8. Ruta Barrio San Luis de Aguas Calientes.
9. Ruta Barrio Suyapita.
10. Ruta Barrio San Juan.


En fe de lo manifestado se firma la presente acta en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).


Abog. Martha Gabriela Talbott
Asesora Legal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ingeniero José Jorge Martínez Pavón
Representante Legal Corporación Green



AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. AMS-02-2017

Siguatepeque



Por su Municipio, con una sola voz.

La Municipalidad de SIGUATEPEQUE, Departamento de Comayagua, invita a las empresas interesadas en participar a presentar ofertas para los:

SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES:

Partida No.1: Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Solidos

Partida No.2: Servicio de Barrido y desarenado de Calles

Las Bases de la licitación se podrán obtener a partir del día jueves dos (02) de noviembre del presente año dos mil diecisiete (2,017) hasta el sábado dieciocho (18) de noviembre del presente año dos mil diecisiete (2017), en las oficinas de la Tesorería Municipal, previa al pago de Un mil doscientos lempiras exactos (Lps. 1,200.00), por la partida a ofertar:

Según especificaciones que se detallan en las bases de licitación:

La recepción y apertura de las ofertas de ambas partidas, se realizara de la siguiente forma:

La Partida No. 1 será el día Lunes once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:00 a.m. de la mañana.

La Partida No. 2 será el día Lunes once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las 10:30 a.m. de la mañana.

El día martes doce (12) de Diciembre a las 9:00 a.m. del presente año, se hará el recorrido en los sitios donde se prestara el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos; y el mismo día martes doce (12) de Diciembre del presente año a las 2:00 p.m. se hará el recorrido en los sitios donde se prestará el servicio de barrido y desarenado de calles; para lo cual deberán asistir obligatoriamente todas las empresas participantes en dicho proceso de licitación.

**ABOG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL**



AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. AMS-02-2017



La Municipalidad de SIGUATEPEQUE, Departamento de Comayagua, invita a las empresas interesadas en participar a presentar ofertas para los:

SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES:

Partida No.1: Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Solidos

Partida No.2: Servicio de Barrido y desarenado de Calles

Las Bases de la licitación se podrán obtener a partir del día jueves dos (02) de noviembre del presente año dos mil diecisiete (2,017) hasta el sábado dieciocho (18) de noviembre del presente año dos mil diecisiete (2017), en las oficinas de la Tesorería Municipal, previa al pago de Un mil doscientos lempiras exactos (Lps. 1,200.00), por la partida a ofertar.

Según especificaciones que se detallan en las bases de licitación:

La recepción y apertura de las ofertas de ambas partidas, se realizara de la siguiente forma:

La Partida No. 1 será el día Lunes once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 9:00 a.m. de la mañana.

La Partida No. 2 será el día Lunes once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las 10:30 a.m. de la mañana.

El día martes doce (12) de Diciembre a las 9:00 a.m. del presente año, se hará el recorrido en los sitios donde se prestara el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos; y el mismo día martes doce (12) de Diciembre del presente año a las 2:00 p.m. se hará el recorrido en los sitios donde se prestará el servicio de barrido y desarenado de calles; para lo cual deberán asistir obligatoriamente todas las empresas participantes en dicho proceso de licitación.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCIÓN DE
DESECHOS SÓLIDOS Y DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES

NUMERO AMS-02-2017

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO AMS-02-2017**

**CONTRATACION DE LOS S ERVICIOS
DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE
DESECHOS SOLIDOS Y DE BARRIDO Y DESARENADO
DE CALLES**

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

El Municipio de Siguatepeque, en el marco de sus competencias, solicita a los interesados presentar propuestas técnicas y económicas para la contratación de los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles.

- 1. OBJETIVO GENERAL:
Contratar los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:
Contratar los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles.
- 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:
Los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:
Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.
- 5. FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:
Del 1 de mayo al 31 de mayo del 2017.
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:
30 días hábiles.
- 7. VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS:
\$1,000,000.00 (Un millón de dólares).
- 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:
El criterio de selección será el precio más bajo.
- 9. GARANTÍA DE EJECUCIÓN:
El licitador deberá presentar una garantía de ejecución por el monto de \$100,000.00 (Cien mil dólares).
- 10. PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA:
Durante el periodo de ejecución de los servicios.
- 11. FORMA DE PAGOS:
El pago se realizará por adelantado.
- 12. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:
El licitador deberá presentar un plan de trabajo detallado.
- 13. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:
El licitador deberá presentar una propuesta técnica y económica.
- 14. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 15. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 16. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 17. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 18. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 19. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.
- 20. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
El licitador deberá presentar una oferta sellada.

LICITACION PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.

Nota: se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de las ofertas presume la **Aceptación Incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la municipalidad de Siguatepeque, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

Las ofertas de la Licitación Pública AMS-02-2017, para la prestación de los servicios de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y del Barrido y Desarenado de calles, serán recibidas ambas partidas el día lunes once (11) de Diciembre del año 2017 siendo la hora para la partida No.1 a las 09:00 a.m. y para la partida No.2 a las 10:30 a.m.

INTRODUCCIONES

1. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizara en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, Formalización del Contrato y Documentos Requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señor:

Ingeniero Roberto Martínez Discua

Administrador, Municipalidad de Siguatepeque.

Partida No.: 1: Contratación del Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de desechos sólidos.

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 / 2773-0079

Señora:

Ingeniero Roberto Martínez Discua

Administrador, Municipalidad de Siguatepeque.

Partida No.2.: Contratación del servicio de Barrido y Desarenado de Calles,

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua,
Honduras C.A.
Teléfono: 2773-0039 / 2773-0079

3. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los oferentes presentaran su oferta en Original y una copia debidamente FIRMADA Y FOLIADA en números y letras todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escrito a máquina y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: Carta de Propuesta, Especificaciones Técnicas, Precios, según lo solicitado en estas bases.

Rotulación de los sobres (Original y Copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una copia, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

INGENIERO ROBERTO MARTINEZ DISCUA
ADMINISTRADOR, MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
Barrió El Centro Honduras C.A

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Publica No. AMS-02-2017
Partida No. 1 o partida No. 2 (Original o Copia, según sea el Caso).

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la Comisión Evaluadora en el Salón De Regidores "Efraín Aquiles Pereira", en el segundo piso del Edificio Municipal, el día Lunes once (11) de Diciembre del año 2017, a la hora indicada en la introducción de este documentos para cada uno de los servicios.- Conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

5. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

Las ofertas se recibirán en Sobre Cerrado en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

Las ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura de cada uno de los servicios **NO** serán consideradas, se devolverá al Oferente sin abrir y se dejara constancia en el acta de apertura de ofertas.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran su oferta de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Presentación de Oferta de la Partida

La oferta será presentada detallando por separado el valor de la propuesta con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas:

Ejemplo:

Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos

Impuesto del 15% sobre ventas

Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)

Valor Lps.

Valor Lps.

Valor Lps.

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.

Impuesto del 15% sobre ventas

Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)

Valor Lps.

Valor Lps.

Valor Lps.

CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Aceptación del Contenido de las Bases.

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

1.2 Validez del Proceso de Licitación

La Licitación se declara valida con un mínimo de dos (2) ofertantes para ambas partidas y se podrá adjudicar a un solo oferente siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las bases de la licitación.

1.3 Interpretación, Discrepancia y Omisiones

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de Siguatepeque, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.

Nota: Los días hábiles incluye el día sábado ya que esta municipalidad labora hasta las 12:00 del meridiano. Asimismo no se venderán ofertas después de la fecha establecida en el aviso de invitación a ofertar en dichos procesos publicado, siendo la fecha ultima para la obtención de las mismas el día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecisiete (2,017).

Si a criterio de la Municipalidad de Siguatepeque es necesario hacer alguna aclaración, se elaborara un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

NOTA: A ningún licitante se le hará aclaración verbal de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Licitación:

1.4 De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5, Párrafo segundo ; 50 de La Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en documento por escrito, sino lo hiciera la oferta no será considerada.

Pasado dicho término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación de los servicios de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos y Barrido y Desarenado de Calles, en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

1.5 Leyes aplicables

Regirán esta Licitación:

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento para el año 2017.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.
- i. El Presente Documento.

1.6 Documentos del Licitador

- a. El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Carta Propuesta (Anexo A) para el Servicio de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y Carta Propuesta (Anexo B) para el servicio de Barrido y Desarenado de calles.- (Según sea el caso del servicio que le interese ofertar)
 2. Presentar la Propuesta detallando por separado el valor de la oferta, con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas para ambos servicios de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

3. Garantía de Mantenimiento de ofertas
4. Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
6. Copia Autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro de

la Propiedad Inmueble y Mercantil de la circunscripción registral Correspondiente.

7. Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero acreditar su Residencia Legal en el País original.
8. Certificación original de la resolución de estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas del Estado la cual deberá ser extendida por la Secretaria General de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
9. Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 auditados por las compañías auditoras legalmente establecidas.
10. Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación.
11. Copia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Municipalidad correspondiente, debidamente autenticado.
12. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial de Administración y Representación.

NOMBRE:

CARGO:

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

ACLARACIÓN

- a. Toda fotocopia debe ser autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

1.7 Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación, en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.
- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, se llevara a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas para ambos servicios; La Comisión Evaluadora elaborará el acta correspondiente, en la cual consignara el valor del monto de la oferta, el valor del impuesto del 15% sobre ventas y el valor total ofertado (la suma del valor ofertado más el 15% del impuesto sobre ventas), la garantía de mantenimiento con el valor de su monto, vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros de la Comisión evaluadora, los ofertantes o sus representantes legales debidamente acreditados presentes en el acto.

2.2 De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del acta de apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás ofertantes pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la apertura de ofertas.

2.3 Causas de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- 2.3.1 Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de Siguatepeque, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento y demás leyes aplicables.
- 2.3.2 Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosos, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
- 2.3.3 Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio

- en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- 2.3.4 Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
 - 2.3.5 Si tiene borroneos o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
 - 2.3.6 No estar firmadas por el ofertante o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
 - 2.3.7 Estar escritas en lápiz "grafito".
 - 2.3.8 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
 - 2.3.9 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
 - 2.3.10 Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el ofertante en el mismo documento.
 - 2.3.11 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
 - 2.3.12 Establecer cláusulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
 - 2.3.13 Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
 - 2.3.14 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.
 - 2.3.15 El recorrido para la inspección Técnico – Mecánica de los tres vehículos solicitados para el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos se realizara el día martes (12) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a partir de las nueve de la mañana hasta las doce meridiano (9:00 -12:00 a.m.); y el recorrido para la inspección de los utensilios para el Barrido y Desarenado de calles, se realizará el día martes (12) de Diciembre del año 2017, a partir de las dos de la tarde hasta la cinco de la tarde (02:00 – 5:00 p.m.), por lo que los ofertantes deberán estar preparados con sus vehículos y equipos para dicha inspección, de no ser atendidos los integrantes de la Comisión Evaluadora por el ofertante en el domicilio indicado en su propuesta en las fechas y horas antes indicadas, **NO HABRÁ UNA SEGUNDA INSPECCIÓN.**

2.4 Evaluación de las ofertas

Para la evaluación de las ofertas, la Municipalidad de Siguatepeque tomara en cuenta lo siguiente:

- 2.4.1 Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- 2.4.2 Cumplimiento de los requisitos legales, técnico-mecánico, y económicos.
- 2.4.3 Valor de la oferta.
- 2.4.4 Modalidad de pago.

2.5 Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de dicha Ley, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertantes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 2.5.1 Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- 2.5.2 Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento o en el Pliego de Condiciones de las bases de esta licitación.
- 2.5.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

DECLARARA DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA LICITACIÓN.

2.6 Adjudicaciones

La Municipalidad de Siguatepeque se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al pliego de condiciones de la licitación si así lo estima conveniente a los intereses de la institución; en tales casos, los ofertantes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo ofertante, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se considerara definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio; la determinación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución dependerá de la evaluación legal, técnico-mecánica y económica realizada por la comisión evaluadora.

2.7 Cancelación de la Adjudicación

Aún cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad, cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su garantía de cumplimiento.

2.8 Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestara a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

2.9 Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional aplicando los procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

2.9.1 Resolución de Adjudicación.

2.9.2 Facturas Comerciales a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.9.3 Recibos debidamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.10 Modalidad de Pago

La Municipalidad de Siguatepeque negociara con la empresa ofertante adjudicada la modalidad de pago del servicio de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

3. CONDICIONES

3.1 Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura publica de las mismas.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los ofertantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente al dos por ciento (2%), del valor total

ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas; la misma podrá consistir en:

- Cheque Certificado
- Garantía Bancaria

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**

3.3 Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la "Garantía de Mantenimiento de oferta" por otra denominada "Garantía de Cumplimiento" equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales.

La garantía de cumplimiento deberá otorgarse mediante cheque certificado, garantía bancaria, prendaria o hipotecaria.

3.4 Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de Siguatepeque optara por una de las alternativas siguientes:

- 3.4.1 Adjudicar al segundo licitador calificado.
- 3.4.2 En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado.
- 3.4.3 Ordenar la celebración de un nuevo proceso.

Al licitador adjudicado que no firme el contrato se le ejecutara su garantía de mantenimiento de oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consigan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

El periodo de Vigencia de los servicios de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y de barrido y desarenado de calles será del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018.

El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases de licitación y que se detallan en la forma siguiente:

7.1 CONDICIONES ESPECIALES

7.1.1 El Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

El Acarreo de Basura y recolección de desechos sólidos se hará con tres (3) vehículos tipo camión con furgón, tapado los 2 lados laterales y la parte superior, que deberán tener una capacidad de veinte (20) toneladas o cuarenta mil (40,000) libras, que el cajón este ensamblado con: una lámina de aluminio, el centro debe estar comprimido de madera y luego otra lamina de aluminio, de los cuales dos (2) vehículos serán usados para la prestación del servicio de Acarreo de Basura y recolección de desechos sólidos, y uno (1) para que pueda sustituir en caso de que se encuentre dañado cualquiera de los dos anteriores. Quedando bajo la responsabilidad del ofertante, asegurarse del adecuado depósito y traslado de basura al lugar que indique para dicho efecto la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

La unidad de Ingeniería Municipal elaborara las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer supervisión diaria del servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio, así como el personal para realizar esta labor será de tres (3) recogedores y el motorista por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo la basura.

Cuando se realicen eventos tales como desfiles, camavales, ferias y actividades similares a estas en la ciudad, el contratista deberá después de pasado el evento proceder de manera inmediata a la recolección de basura y desechos sólidos que se hayan originado de los mismos, aunque ya hayan realizado el recorrido normal de ese día.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o

indirectamente le corresponda. Eximiendo a la Alcaldía de Siguatepeque, de todo tipo de responsabilidad y cualquier daño ocasionado a terceros; Además deberá proveerá a sus Empleados de los utensilios para protección tales como: chalecos, guantes, caretas palas, conos de precaución y los demás que sean necesarios.

7.1.2 Barrido y Desarenado de Calles

El servicio consiste en barrer y desarenar las calles y avenidas del municipio según los lugares establecidos en el recorrido indicado por la municipalidad de Siguatepeque, recolectar la basura e introducirlo en los depósitos respectivos, los cuales estarán ubicados en lugares visibles para ser llevados por los camiones recolectores. El Departamento de Ingeniería Municipal entregara los Croquis de calles y avenidas donde se prestara el servicio.

El Departamento de Ingeniería Municipal de la Alcaldía de Siguatepeque, elaborará las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestará el servicio, además de ejercer supervisión diaria al servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio.

Cuando se realicen eventos tales como desfiles, camavales, ferias y actividades similares a estas en la ciudad, el contratista deberá después de pasado el evento proceder de manera inmediata al barrido y desarenado de calles, aunque ya hayan realizado el recorrido normal de ese día.

El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Además proveerá a sus Empleados carretas, escobas, recogedores, cascos, chalecos, caretas, guantes, palas, mangueras, conos de precaución, costales, rastrillos. La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidente de los empleados ni por daños ocasionados a terceros.

CLAUSULA DISCRECIONAL

Cuando se justifique la Municipalidad de Siguatepeque, se reserva el derecho de aumentar la cobertura del servicio hasta por un máximo del diez por ciento (10%) según establece la ley de contratación del Estado y su reglamento. En este caso la Municipalidad de Siguatepeque, deberá hacer las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir este incremento.

7.2 GENERALIDADES

- a. La modalidad de Pago para este Servicio será de acuerdo a lo establecido por la administración municipal, previa a la entrega de la documentación que exigirá el Departamento de Administración de la municipalidad de Siguatepeque.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Material de oficina	100	1.000	100.000
Material de oficina	100	1.000	100.000
Material de oficina	100	1.000	100.000

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, en el marco de la Ley de Contratación del Estado y de la Ley de Contratación del Municipio de Siguatepeque, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a continuación.

**ANEXO A
CARTA PROPUESTA**

Municipalidad de Siguatepeque

Ref.: Licitación Publica No. AMS-02-2017

Partida No.1: Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil diecisiete.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)

**ANEXO B
CARTA PROPUESTA**

Municipalidad de Siguatepeque

Ref.: Licitación Pública No. AMS-02-2017

Partida No.2: Barrido y Desarenado de Calles

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación**, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Barrido y Desarenado de Calles.	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil diecisiete.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)